



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE CONVOCAN 500 AYUDAS PARA EXAMEN DE IDIOMAS NIVEL B2 / C1 EN EL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS

OBJETO Y FINALIDAD:

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística tiene entre sus objetivos prioritarios, que todos los estudiantes graduados de la Universidad de Valladolid puedan alcanzar y acreditar un conocimiento de idiomas con un nivel mínimo de B2.

La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, a través de la Comisión para el análisis y estudio de la acreditación y formación en idiomas, elaboró un Informe que fue aprobado en la Asamblea General de la CRUE (Santander, 8 de septiembre de 2011). En el punto 4 de dicho informe se indica que *“Sería deseable, por tanto, que las universidades integradas en la CRUE tuvieran unos mecanismos para la acreditación de los niveles de lenguas extranjeras que: a) gozaran de reconocimiento internacional; y b) fueran aceptados por todas ellas y aplicados en los diversos procedimientos de reconocimiento para el acceso a titulaciones, desarrollo de los estudios, programas de movilidad internacional, y obtención de títulos de Grado y Posgrado.”*

SE CONVOCA: 500 Ayudas para examen de idiomas nivel B2 / C1 en el programa Erasmus/Internacional para estudios.

REQUISITOS:

1. Ser estudiante de la Universidad de Valladolid de Grado o Master durante el curso 2016/2017.
2. Estar realizando estudios en una universidad extranjera dentro del marco del programa Erasmus/Internacional en el curso 2017/2018 de una duración de 3 a 12 meses.
3. Los idiomas sujetos a esta convocatoria son: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Código Seguro De Verificación:	+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Ramón González García - Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística	Firmado	11/12/2017 11:27:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==			



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

4. Realizar entre en 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, una de las pruebas de idiomas reconocidas por las Mesas Lingüísticas de la CRUE durante el curso 2017/2018 Ver enlace:

<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

El idioma Italiano se podrá justificar a través de las siguientes pruebas oficiales: CILS, CELI, PLIDA, CIC o Escuela Oficial de Idiomas.

5. El nivel mínimo que se deberá aprobar para obtener estas ayudas para el examen de nivel es de B2.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES CONFORME AL MODELO ANEXO A LA CONVOCATORIA:

Registro General de la Universidad, **hasta el 30 de septiembre de 2018.**

También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 *in fine* de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1- Solicitud de la ayuda: **hasta el 30 de septiembre de 2018.**
- 2- Certificado de haber obtenido como mínimo un B2 en uno de los idiomas arriba indicados y a través de un examen reconocido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE y realizado, exclusivamente, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018 (FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2018)

CUANTIA DE LA BECA:

El importe de la ayuda será de 50€ si se obtiene B2 y de 75€ si se obtiene C1. Como máximo esta convocatoria dispondrá de hasta 50.000€ para llevar a cabo estas ayudas que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02 Económica 480.05

Código Seguro De Verificación:	+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Ramón González García - Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística	Firmado	11/12/2017 11:27:53	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a +ki8fzpxp08ht1zmw09uta='=""' href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==			



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el tablón de anuncios de la Universidad sito en su sede electrónica, sin perjuicio de su publicación a efectos informativos por otros medios. Trascurrido dicho plazo sin resolución expresa, los solicitantes podrán considerar desestimadas sus solicitudes. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las ayudas a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

En Valladolid, 29 de noviembre de 2017.
EL RECTOR

(P.D. EL VICERRECTOR DE
INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA
LINGÜÍSTICA,
Resolución Rectoral de 28/07/2016, BOCYL de
24/08/2016)

Fdo: José Ramón González García

Código Seguro De Verificación:	+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Ramón González García - Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística	Firmado	11/12/2017 11:27:53	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a +ki8fzpxp08ht1zmw09uta='=""' href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+ki8fZPxp08ht1ZMw09UtA==			



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

**AYUDAS PARA EXAMEN DE IDIOMAS NIVEL B2/C1 DE
EN EL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL PARA
ESTUDIOS**

IMPRESO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

DNI _____ **TELEFONO** _____

**FACULTAD O ESCUELA DONDE CURSA LOS ESTUDIOS EN LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

UNIVERSIDAD DE ACOGIDA _____ **PAIS** _____

**ADJUNTO CERTIFICADO OFICIAL DE LAS MESAS LINGÜÍSTICAS EN EL
IDIOMA** _____

Fecha y firma

**PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID – C/ Real de Burgos s/n – Casa del Estudiante - 47011 Valladolid,
O EN LOS LUGARES PREVISTOS EN EL ART. 38.4 LEY 30/1992, DE 26 DE
noviembre, hasta el 30 de septiembre de 2018.**

Código Seguro De Verificación:	+ki8fzPxp08ht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ramón González García - Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística	Firmado	11/12/2017 11:27:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=+ki8fzPxp08ht1ZMw09UtA==		

